

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA."

CUANTIA: S/ I' 400.000,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provin-
cia del Guayas, República del Ecuador, hoy día
viernes nueve de Diciembre de mil novecientos
ochenta i tres ante mí abogado GERMAN CASTILLO

SUAREZ, Notario de este Cantón, comparece: la Com-
pañía "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA.", representada por

los señores Ingeniero Comercial CARLOS WILLIAMS MI-
RANDA FREIRE, quien declara ser ecuatoriano, ca-

sado i domiciliado en esta ciudad, en su calidad
de Gerente, según nombramiento que acompaña i

CARLOS MIRANDA GALLEGOS, quien declara ser ecua-
toriano, casado, ejecutivo i domiciliado en esta

ciudad, en su calidad de Presidente según nombra-
miento i debidamente autorizados por la Junta Ge-

neral Extraordinaria y Universal, celebrada el cin-
co de Julio de mil novecientos ochenta i dos,

que acompañan como documentos habilitantes; los
dos comparecientes son mayores de edad capaces

para obligarse i contratar a quienes de conocer-
los doy fe. Bien instruidos en el objeto i re-

sultados de esta escritura pública de aumento

de capital i reforma de estatutos a cuyo otor-
gamiento concurren con amplia i entera libertad

para que la autorice me presentan la minuta que

1 dice así:-" SEÑOR NOTARIO: - Sírvase insertar en su
2 Registro de Escrituras Públicas, una en la que cons-
3 te el aumento de capital y reforma de los Estatu-
4 tos Sociales que se expresan al tenor de las si-
5 guientes cláusulas: PRIMERA: - COMPARECIENTES:- Com-
6 parecen al otorgamiento de esta escritura los se-
7 ñores Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE y don
8 CARLOS MIRANDA GALLEGOS Gerente i Presidente respec-
9 tivamente de la Compañía "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA.",
10 cuya representación legal ejercen, según se acredi-
11 ta de los nombramientos adjuntos , tales nombramien-
12 tos se copiarán en el Protocolo i se devolverán los
13 originales, i quienes obran autorizados por la Jun-
14 ta General de Socios de la Compañía . - - - - -
15 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- a) Por escritura pública otor-
16 gada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor
17 Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Junio de mil
18 novecientos setenta i tres la misma que fue ins-
19 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
20 el veintinueve de agosto del mismo año, i cuyo
21 extracto se publicó en el Diario "El Telégrafo" el
22 dieciocho de Julio de mil novecientos setenta i tres,
23 se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limita-
24 da "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA.", con un capital inicial
25 de SESENTA MIL SUCRES, siendo sus socios fundadores
26 la señora María Angélica Freire de Miranda, propie-
27 taria de treinta i nueve participaciones de UN MIL
28 SUCRES cada una; señora Gladys Fabiola Miranda Freire

1 de Avalos, Haydeé Marlene Miranda Freire de Gar-
2 cía y Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez, pro-
3 pietarias cada una de ellas de siete participa-
4 ciones de UN MIL SUCRES cada una, con lo que
5 se completó el capital social totalmente pagado;
6 b) Según escritura pública de Cesión de Parti-
7 cipaciones otorgada el veintiocho de Noviembre de
8 mil novecientos setenta i tres ante el Notario
9 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Fal-
10 coní Ledesma, la misma que se inscribió en el
11 Registro Mercantil del mismo Cantón el día doce
12 de Diciembre del mismo año, la señora MARIA AN-
13 GELICA FREIRE de MIRANDA cedió siete participa-
14 ciones de UN MIL SUCRES cada una, al señor Li-
15 cenciado CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, reser-
16 vándose para sí treinta i dos participaciones de
17 UN MIL SUCRES cada una; c) Por escritura públi-
18 ca celebrada ante el Notario Quinto del Cantón
19 Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el veín-
20 titrés de Julio de mil novecientos setenta i
21 cinco, rectificada por la otorgada ante el mismo
22 Notario el cuatro de Mayo de mil novecientos
23 setenta i ocho, se procedió a aumentar el capi-
24 tal social de la mencionada Compañía en un mon-
25 to de QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRES, con lo
26 cual el capital social de la Compañía quedó ele-
27 vado en SEISCIENTOS MIL SUCRES, dividido en seis-
28 cientas participaciones de UN MIL SUCRES cada

una, aumento que fué aprobado por el Intendente de Compañías de Guayaquil, según Resolución número RL- cuatro mil quinientos noventa i ocho, dictada el cinco de Junio de mil novecientos setenta i ocho; la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Junio del mismo año; y d) Según escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suarez el día diecinueve de Junio de mil novecientos setenta i nueve, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Julio del mismo año, la señora MARIA ANGELICA FREIRE de MIRANDA cedió la totalidad de sus participaciones sociales de capital que era de trescientas doce participaciones de UN MIL SUCRES cada una a las siguientes personas: señoras GLADYS FABIOLA MIRANDA FREIRE de AVALOS, HAYDEE MARLENE MIRANDA FREIRE de GARCIA, GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ i señor Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, a cada uno de los nombrados setenta i ocho participaciones sociales de UN MIL SUCRES cada una, sin reservarse para sí ninguna participación en la Compañía.

TERCERA: RESOLUCION: - La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA." , celebrada el cinco de Julio de

1 mil novecientos ochenta i dos, con el voto uná-
2 nime de sus socios que representan la totalidad
3 del capital social suscrito i pagado de la Compañía,
4 ñía, resolvió dejar insubsistente el aumento de
5 capital aprobado por la Junta General de Socios
6 del ocho de agosto de mil novecientos ochenta i
7 en consecuencia se revoca i se deja sin ningún
8 valor la escritura pública de aumento de capital
9 i reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
10 "CAFE CONQUISTADOR C. LTDA.", celebrada ante el Abo-
11 gado Germán Castillo Suárez el veintitrés de
12 Septiembre de mil novecientos ochenta, escritura
13 número novecientos cincuenta i nueve/ochenta, asi-
14 mismo resolvió aumentar su capital social en UN
15 MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, con la suscrip-
16 ción de mil cuatrocientas nuevas participaciones
17 de UN MIL SUCRES cada una, sujeta a las reglas
18 dadas por la Ley, con lo cual el capital social
19 de la Compañía se eleva a DOS MILLONES DE SUCRES,
20 reformando asi mismo los Estatutos Sociales en
21 la parte pertinente a capital. - - - - -
22 CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL :- Con los anteceden-
23 tes expuestos en las cláusulas anteriores i dando
24 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General
25 Extraordinaria i Universal de Socios de la Compañía
26 "CAFE CONQUISTADOR C. LTDA.", en la sesión cele-
27 brada el cinco de Julio de mil novecientos
28 ochenta i dos, nosotros CARLOS MIRANDA GALLEGOS

1 y CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, en cali-
2 dad de Presidente i Gerente respectivamente
3 de la Compañía antes mencionada declaramos :
4 a) Aumentado el capital social de la Compañía
5 "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA." , en UN MILLON CUA-
6 TROCIENTOS MIL SUCRES , o sea a la suma de
7 DOS MILLONES DE SUCRES , aumento que se lleva
8 a efecto en los términos que constan en el
9 Acta de la Sesión en que se tomó tal reso-
10 lución, en la que se especifica que el total
11 aumento de capital constará dividido en mil
12 cuatrocientas nuevas participaciones de UN MIL
13 SUCRES cada una, las mismas que corresponden
14 a los cuatro socios de la Compañía ; partici-
15 paciones que se pagan en numerario en la si-
16 guiente forma: El Ingeniero CARLOS WILLIAMS MI-
17 RANDA FREIRE i las señoras GLADYS FABIOLA MI-
18 RANDA FREIRE de AVALOS; HAYDEE MIRANDA FREIRE
19 de GARCIA y GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de
20 NUÑEZ han entregado en la Caja de la Compañía
21 la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
22 cada uno de ellos, para pagar sus trescien-
23 tas cincuenta nuevas participaciones de UN MIL
24 SUCRES cada una ;; i, b) Reformado el Artículo
25 Quinto, de los Estatutos Sociales en los tér-
26 minos que aparecen en la referida Acta de Jun-
27 ta General de Socios que se adjunta debidamen-
28 te certificada por el Gerente Secretario para que

1 sea copiada textualmente en esta escritura para
2 los fines de Ley. Asi tambien declaramos revocada
3 i sin ningún valor la escritura número novecien-
4 tos cincuenta i nueve / ochenta de Aumento de Ca-
5 pital y Reforma de Estatutos Sociales de la Com-
6 pañia CAFE CONQUISTADOR C.LTDA." , mencionada en
7 la cláusula Tercera de este instrumento . Usted
8 señor Notario , se servirá agregar las demás cláu-
9 sulas de estilo para la mayor validez i firmeza
10 de este instrumento . firmado) Doctor Héctor Yca-
11 za Ycaza . Abogado - Registro número ciento trein-
12 ta y nueve ." Los otorgantes ratifican en todas
13 sus partes la minuta inserta que queda elevada
14 a escritura pública para que surta sus efectos
15 legales.- NOMBRAMIENTO: - " CAFE CONQUISTADOR .-Gua-
16 yaquil , treinta de Junio de mil novecientos
17 ochenta i tres. Señor Ingeniero CARLOS WILLIAMS
18 MIRANDA FREIRE , Ciudad. - De mis consideraciones:
19 Cumple poner en su conocimiento que la Junta Ge-
20 neral de Socios de la Compañia "CAFE CONQUISTADOR
21 C .LTDA." , en sesión celebrada el dia veinticu-
22 tro del presente mes i año, tuvo a bien reele-
23 gir a usted como Gerente de la Compañia por el
24 tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea
25 por un período de un año , a partir de la fecha
26 de inscripción de este nombramiento en el Regis-
27 tro Mercantil , La Compañia se constituyó median-
28 te escritura pública otorgada ante el Notario del

1 Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma
 2 el treinta de junio de mil novecientos seten-
 3 ta i tres la misma que se inscribió en el Re-
 4 gistro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve
 5 de Agosto del mismo año. Según los Estatutos So-
 6 ciales, usted tendrá como atribuciones, administrar
 7 i dirigir los negocios de la Compañía, celebrar cual-
 8 quier clase de contrato relacionado con la misma, asi-
 9 mismo tendrá la representación legal de la Compañía
 10 conjunta o separadamente con el Presidente i las de-
 11 más atribuciones que le concedan los mencionados
 12 Estatutos. Lo que me es grato poner en su conoci-
 13 miento quedando de usted. Muy atentamente. firma-
 14 do) Carlos A. Miranda G.- Presidente. Acepto el car-
 15 go para el que he sido designado. Guayaquil, trein-
 16 ta de Junio de mil novecientos ochenta i tres. -
 17 firmado) Ing. Carlos W. Miranda F. Certifico: Que con
 18 fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de
 19 fojas veintiún un mil trescientos noventa a vein-
 20 tiún mil trescientos noventa i uno, número cinco
 21 mil ciento cuarenta i nueve del Registro Mercan-
 22 til i anotado bajo el número nueve mil cuatro -
 23 cientos ochenta i cinco del Repertorio. Guayaquil,
 24 Julio quince de mil novecientos ochenta i tres. El
 25 Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel
 26 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del Cantón Gua-
 27 yaquil. Hay un sello."- - - - -
 28 NOMBRAMIENTO: -" CAFE CONQUISTADOR. Guayaquil, treinta

de Junio de mil novecientos ochenta i tres. Señor
Don CARLOS ALEJANDRO MIRANDA GALLEGOS .Ciudad. -
De mis consideraciones: Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la
Compañía "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA.", en sesión celebrada el veinticuatro del presente mes i año, tuvo a bien reelegir a usted como Presidente de la Compañía por el tiempo que señalan los Estatutos Sociales, o sea por un período de un año a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil. La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma el treinta de Junio de mil novecientos setenta i tres la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve de agosto del mismo año. -
Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones, convocar, presidir i dirigir las sesiones de la Compañía, vigilar la buena marcha de la Compañía, asimismo tendrá la representación legal de la misma, conjunta o separadamente con el Gerente, i tendrá todas las demás atribuciones que le concedan los mencionados Estatutos. Lo que me es grato poner en su conocimiento, quedandole usted. Muy atentamente. firmado) Ing. Carlos W. Miranda F. Gerente.- Acepto el cargo para el que he sido designado. Guayaquil

1 treinta de junio de mil novecientos ochenta i
 2 tres. firmado) Carlos A. Miranda G. Certifico: Que
 3 con fecha de hoy, queda inscrito este nombra -
 4 miento de fojas veintiún mil trescientos ochen-
 5 ta y ocho a veintiún mil trescientos ochenta
 6 i nueve , número cinco mil ciento cuarenta i
 7 ocho del Registro Mercantil i anotado bajo el
 8 número nueve mil cuatrocientos ochenta i cuatro del R
 9 Repertorio . Guayaquil, Julio quince de mil nove -
 10 cientos ochenta i tres. El Registrador Mercantil.
 11 firmado) Abogado Héctor Miguel Alcivar Andrade. Re-
 12 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil." - - - -
 13 "COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 14 Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA_
 15 BILIDAD LIMITADA "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA." - En
 16 la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del
 17 Guayas , a los cinco días del mes de Julio de mil
 18 novecientos ochenta i dos, a las diecisiete horas, en
 19 el local social de la Compañía " CAFE CONQUISTADOR
 20 C. LTDA"., ubicado con frente al kilómetro ocho
 21 de la carretera Guayaquil - Daule , encontrándose
 22 reunidos los socios de la Compañía arriba mencio-
 23 nada señor Ingeniero Comercial Carlos Williams Mi-
 24 randa Freire , señoras Gladys Fabiola Miranda Frei-
 25 re de Avalos , Haydee Marlene Miranda Freire de
 26 García i Glenda Martha Miranda Freire de Nuñez,
 27 propietario cada uno de ellos de ciento cincuen-
 28 ta participaciones sociales de un mil sucres cada

una; como los presentes socios se encuentran re-
 presentado la totalidad del capital social de
 la Compañía que es de seiscientos mil sucres,
 capital que se encuentra suscrito i pagado en
 su totalidad, deciden por unanimidad constituirse
 en Junta General Extraordinaria i Universal de
 Socios , encontrándose en la antesala el señor
 Carlos Alejandro Miranda Gallegos, Presidente de
 la Compañía , se lo invita a pasar para que for-
 me parte de la reunión , asimismo aceptan por una-
 nidad tratar i resolver sobre un aumento de
 capital i reformar los Estatutos Sociales en
 relación con tal aumento. En consecuencia, i de
 acuerdo con las facultades concedidas por el Ar-
 tículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías
 en vigencia; se declara que la Junta General Ex-
 traordinaria i Universal de Socios queda válida-
 mente constituida , con el orden del día fijado
 por unanimidad de los socios momentos antes .
 Preside la sesión el señor Carlos Miranda Ga-
 lleros , Presidente de la Compañía i actúa co-
 mo Secretario el Ingeniero Carlos Williams Miran-
 da Freire, Gerente de la misma . Acto seguido el
 Presidente de la Junta solicita que por Secreta-
 ría se forme la lista de los socios asisten-
 tes a la Junta, verifique la calidad de socios i
 se dé cumplimiento a las demás formalidades le-
 gales i estatutarias; una vez que el Secretario

1 ha elaborado la lista de los socios concu-
2 rrentes i ha verificado su calidad como tal,
3 informe a la Junta que se encuentran reunidos
4 los socios que representan el capital social
5 suscrito i pagado de la Compañía, que es de
6 SEISCIENTOS MIL SUCRES, i que por ende, hay
7 quórum, para la Junta a realizarse . En vista
8 de ello , el Presidente declara formalmente ins-
9 talada i abierta la Junta. El Ingeniero Carlos
10 Williams Miranda Freire, Gerente de la Compañía
11 expresa que la Superintendencia de Compañías ha
12 pedido que se justifiquen los bienes que sir-
13 ven para pagar el aumento de capital de dos
14 millones cuarenta mil sucres aprobado en Junta
15 General Extraordinaria Universal de Socios ce-
16 lebrada el ocho de agosto de mil novecientos
17 ochenta , el mismo que se lo elevó a escritu-
18 ra pública el veintitres de Septiembre del mis-
19 mo año ante el Notario Décimo Octavo del Can -
20 tón Guayaquil Abogado Germán Castillo Suarez; pe-
21 ro que lamentablemente no se pudo justificar el
22 aporte porque los documentos de importación estan
23 erróneamente a nombre de la misma Compañía o sea
24 de "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA.", y no a nombre de
25 los socios como se hace constar en la menciona-
26 da acta, motivo por el cual es necesario que
27 la presente Junta deje expresa constancia de la
28 insubsistencia de tal acuerdo de aumento i se pro-

1 nuncie sobre un nuevo aumento de capital en una
2 cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES, el
3 mismo que será pagado por los socios en la for-
4 ma que más adelante se anotará. Elevada a moción
5 las proposiciones que anteceden, son apoyadas i
6 sometidas a discusión, procediéndose a votar, resul-
7 tando aprobados por unanimidad la insubsistencia
8 del aumento de capital aprobado el ocho de Agos-
9 to de mil novecientos ochenta por tanto se dejan
10 sin efecto las resoluciones de tal Junta General
11 y en consecuencia la escritura de tal aumento ha
12 quedado revocada i sin ningún valor, asimismo se
13 aprueba por unanimidad el aumento de capital el
14 mismo que será pagado en dinero efectivo por
15 los socios, en la cantidad de UN MILLON CUA-
16 TRCCIENTOS MIL SUCRES. La Junta también resuelve
17 aprobar, que las mil cuatrocientas nuevas par-
18 ticipaciones se las pague en numerario para lo
19 cual cada uno de los socios depositará en Caja
20 la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES
21 con dinero de su propio peculio, para cubrir
22 sus dichas trescientas cincuenta participaciones
23 de UN MIL SUCRES cada una, adquiridas en el
24 mencionado aumento de capital. Acto seguido la
25 Junta General pasa a tratar sobre la consecuen-
26 te reforma de los Estatutos Sociales de la Com-
27 pañía: al respecto el Gerente de la misma, ma-
28 nifiesta que en razón del aumento de capital

aprobado debe reformarse el Artículo Quinto, el

mismo que dirá lo siguiente: ARTICULO QUINTO:-CA_

PITAL.- El capital social de la Compañía es de DCS

MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil partici-

paciones de UN MIL SUCRES cada una, las mismas

que han sido suscritas i pagadas en su totali-

dad en la siguiente forma: Señor Ingeniero CAR_

LOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE , propietario de qui-

nientas participaciones de UN MIL SUCRES cada

una; señora GLADYS FABICLA MIRANDA FREIRE de AVA_

LOS, propietaria de quinientas participaciones de

UN MIL SUCRES cada una; señora HAYDEE MARLENE MI_

RANDA FREIRE de GARCIA , propietaria de quinientas

participaciones de UN MIL SUCRES cada una; i, se-

ñora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de NUÑEZ , pro-

prietaria de quinientas participaciones de UN MIL SU_

CRES cada una. Declaraciones de los socios respec-

to al capital : los socios de la Compañía hacen las

siguientes declaraciones: a) El capital social de la

Compañía está suscrito i pagado por DCS MILLONES

DE SUCRES, no habiéndose reservado ninguno de ellos,

ningún provecho personal, premio, corretaje o benefi-

cio personal dentro del haber social; i b) Los so-

cios declaran que la lista de aportaciones una

vez aprobado el aumento será la siguiente: Señor

Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE, quinien-

tas participaciones de UN MIL SUCRES cada una,

por QUINIENTOS MIL SUCRES; señora GLADYS FABIO_

LA MIRANDA FREIRE de AVALOS , quinientas parti-
cipaciones de UN MIL SUCRES cada una, por QUI-
NIENTOS MIL SUCRES; señora HAYDEE MARLENE MIRAN-
DA FREIRE de HARCIA , quinientas participaciones
de UN MIL SUCRES cada una, por QUINIENTOS MIL
SUCRES; y, señora GLENDA MARTHA MIRANDA FREIRE de
NUÑEZ , quinientas participaciones de UN MIL SUCRES
cada una , por QUINIENTOS MIL SUCRES. La Junta Ge-
neral también resuelve por unanimidad de los socios,
autorizar al señor Gerente i Presidente de la Com-
pañía , Ingeniero CARLOS WILLIAMS MIRANDA FREIRE
y señor CARLOS MIRANDA GALLEGOS representantes lega-
les de la misma, para que celebren la correspondien-
te escritura de Aumento de Capital i Reforma de
Estatutos Sociales, tramiten el mencionado aumento
de capital en la Superintendencia de Compañías has-
ta lograr su inscripción en el Registro Mercan-
til del Cantón Guayaquil. Como no existen más pun-
tos de que tratar , el Presidente dispone un re-
ceso para la redacción del Acta, hecha que es esta,
se reinstala la sesión con el mismo número de asis-
tentes, por Secretaría se da lectura al Acta, la mis-
ma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes,
con lo cual el Presidente da por terminada la se-
sión , a las diecinueve horas quince minutos , fir-
mando para constancia todos los concurrentes a la
misma , firmado) Carlos Miranda Gallegos, Presidente.-
firmado) Carlos W. Miranda Freire, Secretario .-fir-

1 mado) Gladys Fabiola Miranda Freire de Avalos, so-

2 cia . firmado) Haydeé Merlene Miranda Freire de Gar-

3 cía , socia.- firmado) Glenda Martha Miranda Freire de

4 Nuñez, socia . Certifico: Que la presente copia es

5 igual a su original que se encuentra en el li-

6 bro de Actas de la Compañía "Café Conquistador C.

7 Ltda." Guayaquil, veinte de Julio de mil novecien-

8 tos ochenta i dos.- firmado) Ing. Com. Carlos W. Mi-

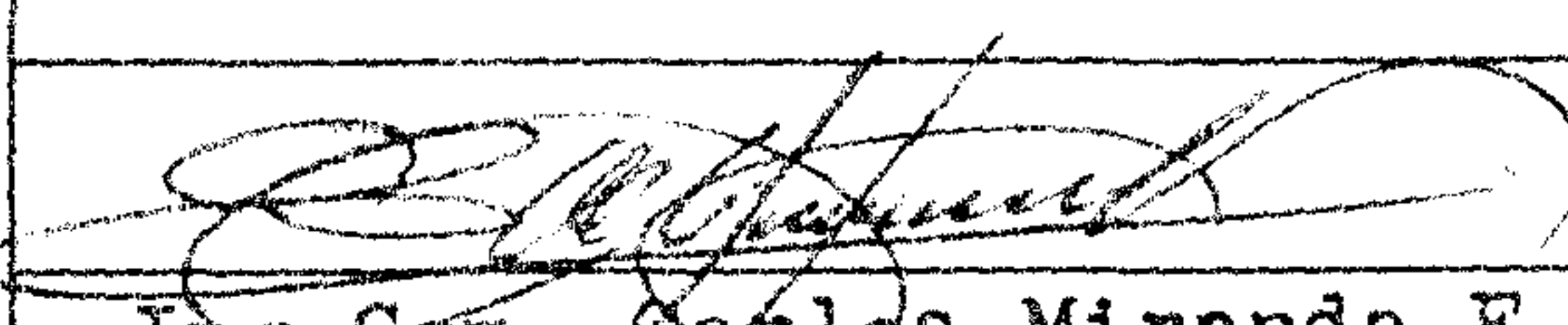
9 randa Freire . Gerente - Secretario . " - - - - -

10 Leída que fue esta escritura pública por mí el No-

11 tario, en alta voz, de principio a fin a los com-

12 parecientes estos la aprueban i la suscriben conmigo

13 en unidad de acto. DOY FE.

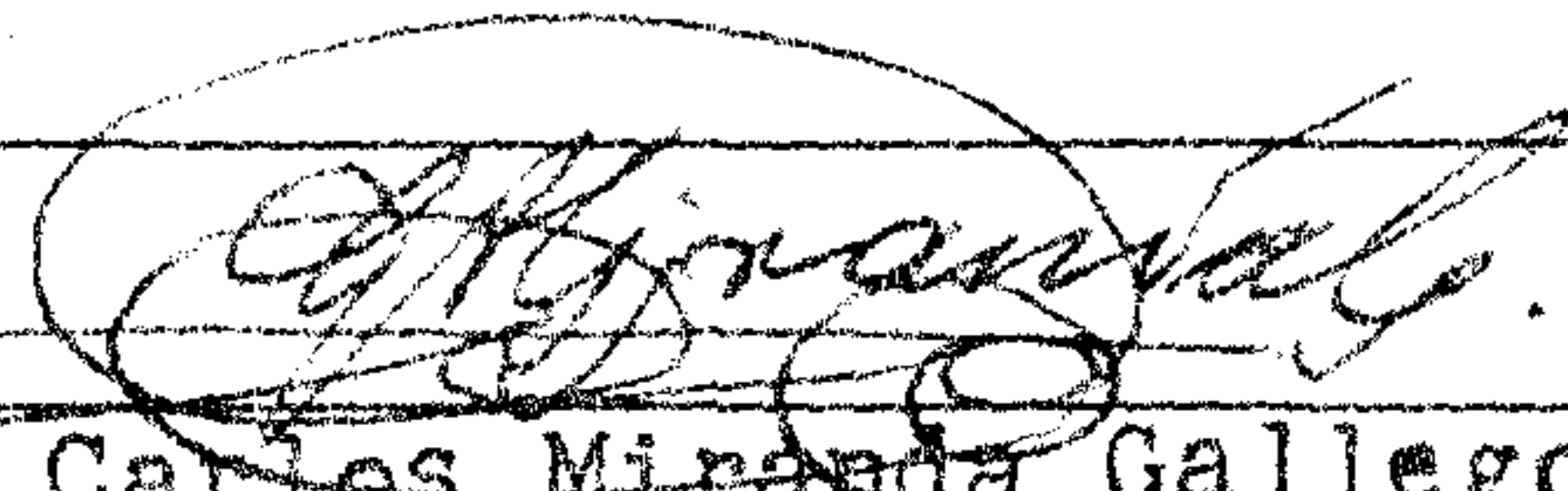
14
15
16 
Ing. Com. Carlos Miranda F.

C.C. 0903827202

C.T. 29866.

C.V. 63-373 SN.

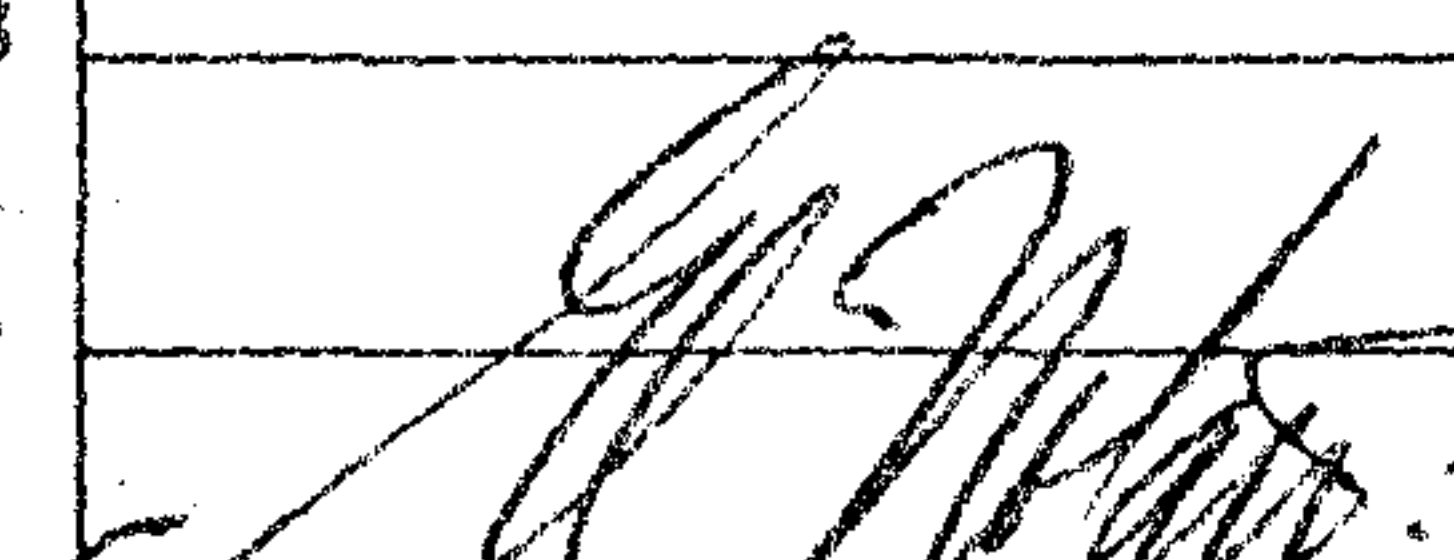
R.U.C. 0990138257001

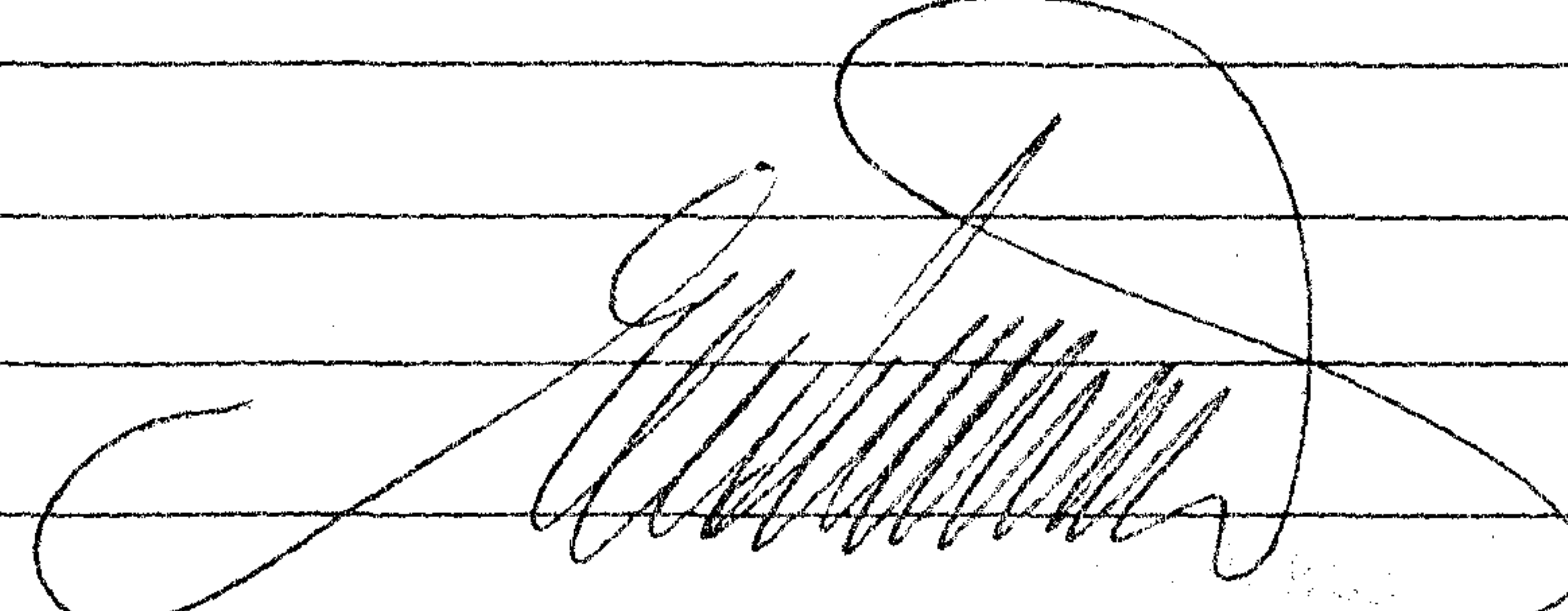
17
18
19 
20 Carlos Miranda Gallegos

C.C. 0902077024

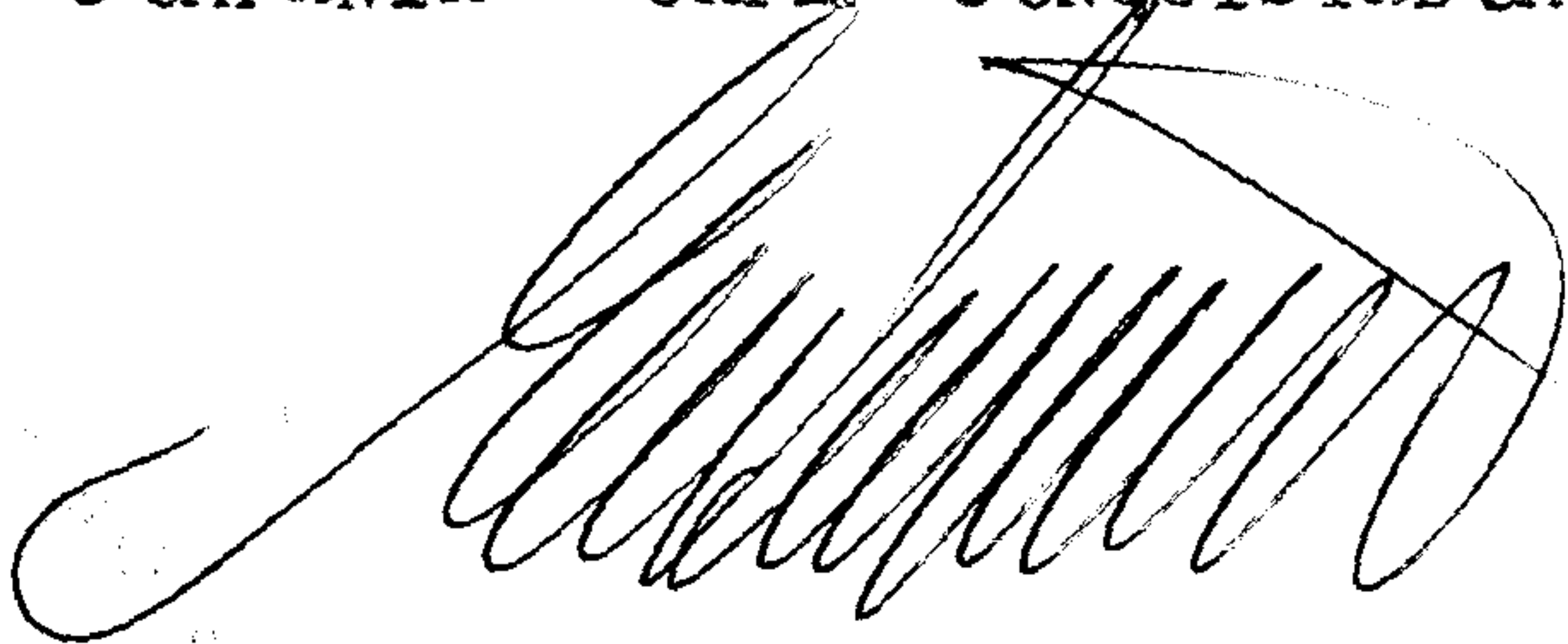
C.T. 063944

C.V. Nacido el 4 de Noviembre de 1897.

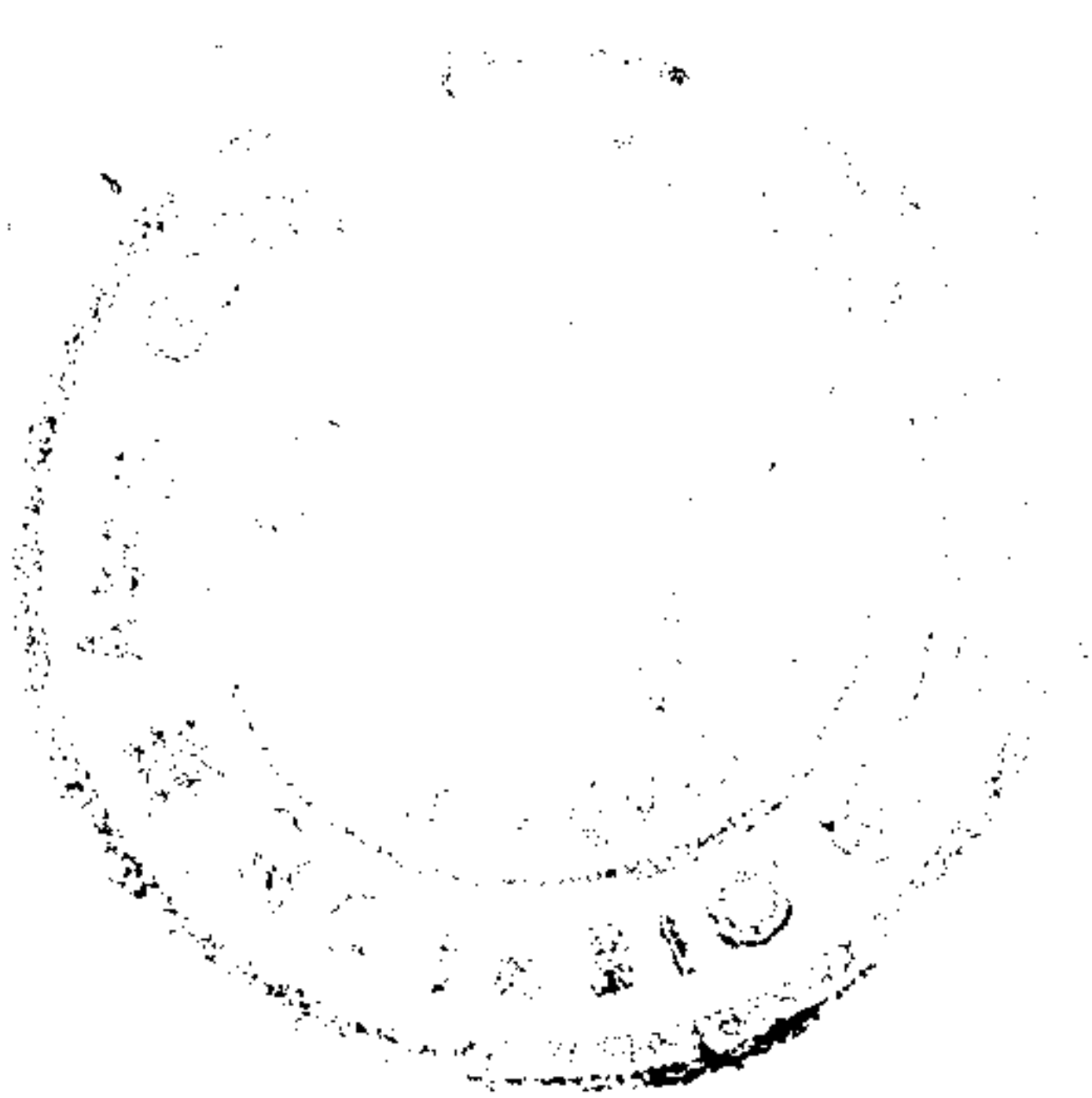
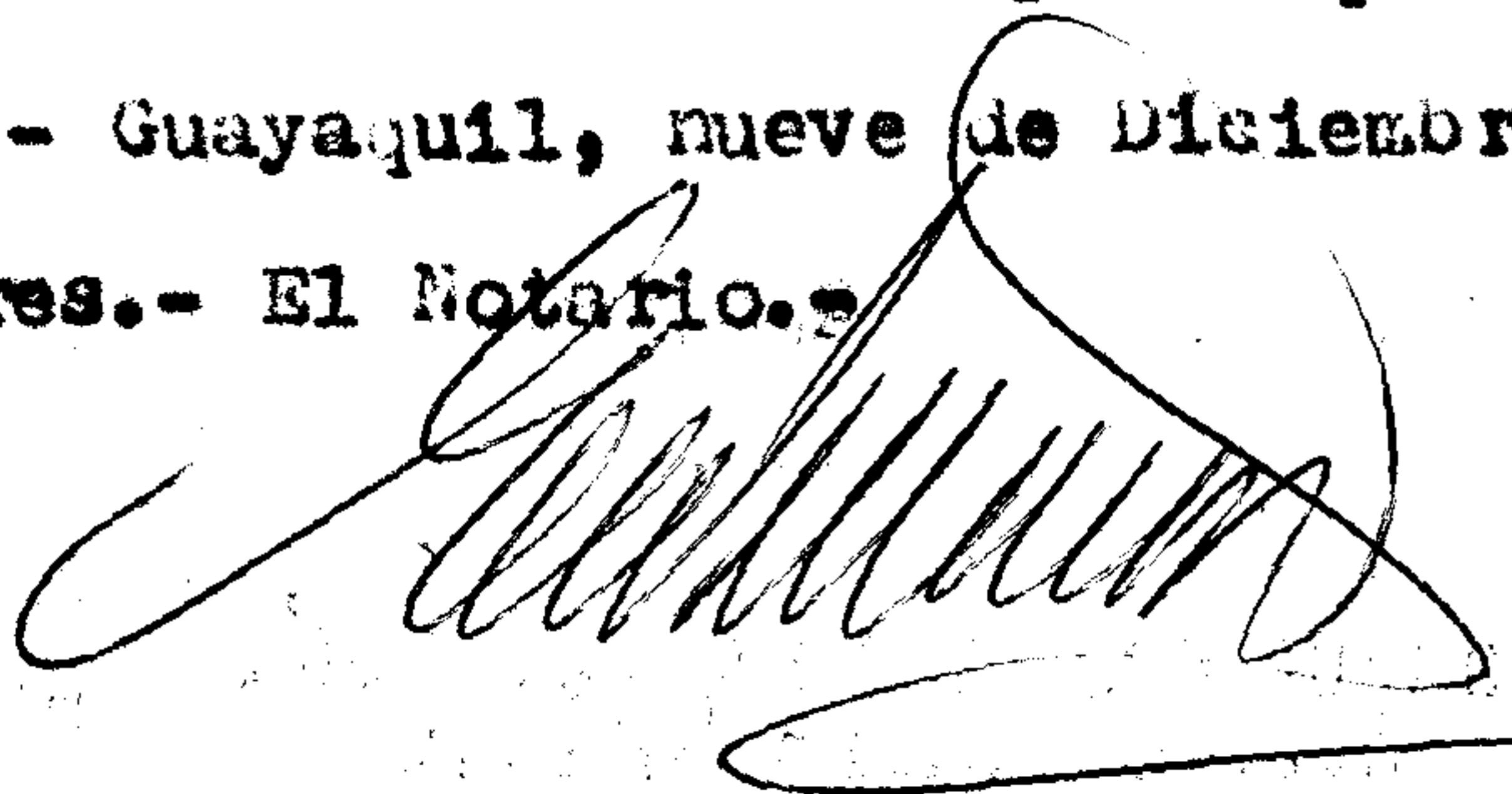
21
22
23
24 

25 

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA en nueve fojas fotocopias rubricadas por mí el Notario que sello i firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "CAFE CONQUISTADOR C.LTDA."



DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura pública del veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta, he tomado Nota de haber sido revocado el Aumento de Capital que contiene dicha escritura pública.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Notario.



DOY FE: que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, de la resolución número IG-RL-84-0140, expedida el treinta de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la cual el señor Intendente de Compañías - de Guayaquil, aprobó el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "Café Conquistador S. Ltda." - que contiene la presente copia.- Guayaquil, dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Notario.-

Certifico: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número IG-RL-84-0140, dictada el 30 de Enero de 1.984, por el señor Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "CAFE CONQUISTADOR S. LTDA.", de folios 3.372 a 3.391, número 857 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.984 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cártel Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se ha archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 871 del 23 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Re-

giistrador Mercantil .- Inasendado: una copia autentica de
esta escritura .- /ala.-

11

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y - bajo el número 111, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 3.246 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.973; 6.497 y 6.509 - del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, quince de Febrero de mil novecientos ochenta i cuatro.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

